



Concesiones

El día 22 de Agosto se dio el primer paso concreto en el desarrollo del Programa de Concesiones Hospitalarias, abriéndose el registro de inscripción para el proceso de precalificación. Esta es la primera etapa para la concesión de los Hospitales de Maipú y La Florida y ha sido considerada ampliamente exitosa por las autoridades del sector, ya que más de 20 Compañías adquirieron las Bases y 9 presentaron los antecedentes solicitados, lo que demuestra entusiasmo y confianza en el modelo.

Las firmas que presentaron sus antecedentes fueron:

- Compañía Nacional De Energía Ltda. (Chile – Francia)
- Skanska Infrastructure Development (Chile – Suecia)
- Abengoa Chile S.A. (España – Chile) + Constructora Hispánica
- Itinere (España)
- Constructora Oas Ltda. (Brasil)
- Teyco (España) + Emte (España)
- Acciona Concesiones Chile S.A. (España)
- Constructora Salfa S.A. (Chile) + Sodexho Chile
- Constructora San José S.A. (España).

En los aspectos operativos, el Ministerio de Obras Públicas es quién la ley faculta para llevar a cabo los procesos de concesiones de obras públicas, actuando en este caso de acuerdo a un Convenio de Mandato suscrito con el Ministerio de Salud.

ASPECTOS GENERALES

De acuerdo a lo informado por las autoridades, el proyecto de Maipú consiste en un Hospital de mediana complejidad (tipo2) con una dotación de 379 camas y una superficie edificada de aproximadamente 48.000 m². Estará orientado especialmente a las necesidades asistenciales de las comunas de Maipú y Cerrillos, que cuentan con una población aproximada de 700 mil habitantes. El hospital estará conformado por dos instituciones con estructura y organización propia, el actual CRS de Maipú y el nuevo Hospital de Maipú.

El proyecto de La Florida consiste también en un Hospital de mediana complejidad (tipo2), con una dotación de 391 nuevas camas con una superficie edificada de aproximadamente de 53.000 m². Está orientado a las necesidades asistenciales de la comuna de La Florida, que cuentan hoy con una población aproximada de 400 mil habitantes. Este Hospital estará conformado por un Área de Atención Abierta (Centro de Referencia de Salud) y otra de Atención Cerrada (nuevo hospital de La Florida), complementadas por Servicios de Apoyo Clínico y de Servicios Generales, dirigidos por una Administración centralizada y única dependiente del Servicio de Salud Metropolitano Central.



El tema de las concesiones hospitalarias ha sido complejo de implementar ya que muchos detractores sienten que ese camino se orienta a una "privatización" de la salud pública y a un alejamiento del Estado en sus función de proveedor de servicios de salud para una parte importante de la población chilena. Estas divergencias de opinión han generado cambios importantes en el programa inicial, el cual consideraba comenzar con proyectos de gran envergadura como eran el Complejo Hospitalario Salvador- Infante, Red Sur Barros Luco Trudeau- Exequiel González Cortés y Sótero del Río, sin embargo se ha ido cambiando el criterio, optando por la construcción de los dos nuevos hospitales de mediana complejidad mencionados.

Independientemente de las diferentes posturas, el utilizar la alternativa de concesiones hospitalarias en el sector salud muestra ventajas claras en términos de financiamiento ya que permite desarrollar una política de inversiones en el sector sin necesidad de presionar la caja fiscal en el corto plazo.

El modelo por el que se optó en Chile es un modelo que limita bastante la participación de los privados. Esencialmente, no permite involucrarse en ninguna actividad relacionada con la gestión y administración de los establecimientos, lo que impide traspaso de experiencia exitosa. Además, no incluye provisión ni mantención del equipamiento médico, materias que serán de exclusiva responsabilidad del Ministerio de Salud.

Específicamente, los contratos que considera del sistema chileno de concesiones son del tipo D.B.O.T. (Design Build, Operate and Transfer), lo cual significa que el concesionario es responsable del diseño, la construcción, el equipamiento industrial y el mantenimiento y operación de estos. El concesionario deberá prestar una serie de servicios de apoyo al funcionamiento del Hospital, entre los que se cuentan los siguientes:

- Ropería y lavandería
- Movilización
- Seguridad tecnológica, vigilancia y portería
- Aseo
- Alimentación de paciente y funcionarios
- Manejo de residuos sólidos, líquidos y hospitalarios

Además el Concesionario podrá operar y explotar algunos servicios complementarios no obligatorios asociados al funcionamiento y atención al público y profesionales que concurran al Hospital, entre los cuales se indican los siguientes:

- Estacionamientos
- Servicios comerciales (cafeterías, sucursal bancaria, tienda de regalos etc.)
- Espacios publicitarios

Los principales costos asociados al contrato de concesión y que serán de exclusiva responsabilidad del Concesionario son los siguientes:

- Costos de Inversión y equipamiento industrial
- Costos de Mantención de la infraestructura y equipamiento industrial
- Costos de provisión de los servicios que se decida incorporar al contrato
- Costos de Administración y operación de la Sociedad Concesionaria



El contrato de concesión contempla pagos periódicos del Estado al Concesionario por la construcción y la explotación de los servicios obligatorios, los que serán cancelados por el Ministerio de Salud durante todo el periodo de concesión. Adicionalmente, el Concesionario recibirá los ingresos, por la explotación de servicios comerciales y servicios no obligatorios indicados en el contrato. El plazo máximo de la concesión será de 20 años.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

De acuerdo a lo establecido en la normativa, la precalificación constará de tres Fases, en las cuales se establecerá si los interesados reúnen los requisitos de experiencia, aptitud y capacidad técnica, necesarios para llevar adelante como licitantes y potenciales adjudicatarios los proyectos señalados.

En la primera etapa del proceso de precalificación, "Fase I: Calificación de requisitos mínimos: legales, financieros y de experiencia técnica", se refiere a los requisitos mínimos que deben cumplir los interesados. Solo aquellos que resulten con una calificación satisfactoria podrán continuar en la siguiente Fase de precalificación. La definición de quienes pasan a la fase siguiente se determinará el día 22 de Septiembre.

La segunda etapa de este proceso, denominada "Fase II: Calificación del partido General de Arquitectura" se refiere a evaluar la capacidad y aptitud técnica de los interesados en el ámbito arquitectónico. A este nivel se impondrá un segundo filtro de postulantes, seleccionado quienes pasarán a la siguiente fase.

Finalmente, en la última etapa del proceso, denominada "Fase III: Calificación de Capacidad y Aptitud técnica en el Anteproyecto de Arquitectura y Especialidades", se efectuará una calificación de aptitud y capacidad técnica, tanto en el ámbito arquitectónico como de ingeniería a nivel de Anteproyecto.

De acuerdo a lo informado por la Ministra Barría y el Ministro Bitrán, el compromiso es licitar las obras durante el próximo año, iniciar la construcción durante el 2009 y tener listos los hospitales el año 2011.

Quienes quieran ahondar en los detalles de este proyecto de concesiones, pueden buscar antecedentes en la página www.concesiones.cl del MOP.

* * *